

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 153/012

Expte. N° 689/2011

Montevideo, 17 de setiembre de 2012

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas a la firma Sakira S.A. en el marco del Llamado N° 7/2009 "Suministro de Material Médico – Quirúrgico. Grupo 3", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 4/010 de 13 de enero de 2010.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes mencionado la firma en cuestión resultó adjudicataria, entre otros, de los ítems N°s 415, 416 y 425, respecto de los cuales diversos Organismos participantes del sistema de compras centralizadas realizaron denuncias de incumplimiento por falta de stock.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

IV) que no se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, en lo que refiere a la aplicación de una nueva sanción de Advertencia, teniendo en cuenta que por Resolución N° 3/012 de 9 de enero de 2012 se le aplicó tal sanción en el marco del Llamado de referencia.

V) que por lo anteriormente expuesto, se considera adecuada la aplicación de una sanción consistente en la de ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), teniendo en cuenta la envergadura de los incumplimientos, los que se encuentran detallados en el Expediente.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Sakira S.A. una sanción de ejecución parcial de la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), en el marco del Llamado N° 7/2009 "Suministro de Material Médico – Quirúrgico. Grupo 3".
- 2º) Notificar a la firma Sakira S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.



**Dra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas